



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00761759- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Santiago Llorens, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 16 al 21 de Septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por su participación académica en evento de CyT "X Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas" y Viaje de Campo institucional con estudiantes del Departamento de Geografía, en la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que el Área Personal informa que el Profesor Llorens se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Geografía Humana con vencimiento de su designación el 30 de Abril de 2030, Profesor Titular con dedicación semi exclusiva interino en la cátedra Epistemología de la Geografía con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026, y Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Epistemología de la Geografía con vencimiento de su designación el 06 de Mayo de 2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026;

Que el Departamento de Geografía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor SANTIAGO LLORENS, Legajo N° 40550, en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Geografía Humana y de y Profesor Titular con dedicación semi exclusiva interino de la cátedra Epistemología de la Geografía, del Departamento de Geografía, desde el 16 al 21 de Septiembre

de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.